Resolución de Decanato **448 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 294/2026 ING-UNSa - OTORGAR UNA BECA DE FORMACION A LA SRTA BELEN ROCIO PAZ PARA REALIZAR TAREAS EN EL DPTO PERSONAL DE ESTA FACULTAD A PARTIR DEL 04 DE SETIEMBRE DE 2026 AL 03 DE OCTUBRE DE 2027

De: Ingeniería - Dirección General Administrativa Económica.

Salta, 02/10/2026

VISTO: la presentación realizada por el Sr. Raúl Ariel Figueroa, Jefe del Departamento Personal de esta Facultad, mediante la cual solicita un Becario de Formación, para desempeñar tareas propias en el Departamento señalado de esta Facultad de Ingeniería, con una retribución mensual equivalente a una Beca de diez (10) horas semanales, por el término de doce (12) meses, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución-CS- Nº368/23; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 342-D-2026-ING, se convoca a inscripción de interesados para la selección de un (1) Alumno Becario de Formación, para desempeñar funciones en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería.

Que a fin de hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Figueroa, este decanato autoriza considerar el segundo Orden de Mérito, del Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora en la convocatoria antes indicada, siendo el mismo la alumna Belén Rocío Paz.

Que la Beca de Formación es a partir del 04 de setiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre del mismo año y a partir del 01 de febrero de 2027 y hasta el 03 de octubre de 2027, con una carga horaria de diez (10) hs. Semanales.

Que en el Artículo 11° del Capítulo II de la Res. CS N°368/2023 se indica que el estipendio de las Becas de Formación por un máximo de 20 (veinte) horas semanales, se fija como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de segunda categoría, dedicación Simple.

Que el presente gasto será atendido con los fondos correspondientes a Becas de Formación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una Beca de Formación a la alumna que más debajo se detalla y por el período indicado, con una retribución mensual por diez (10) horas semanales, que a la fecha se considera el monto establecido en la Tabla de Sueldos del Personal Docente Universitario, vigente desde el 01 de Setiembre de 2026, siendo la suma $ 112.295,51 (Pesos CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), que es el equivalente al 50 % al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Dedicación Simple, monto que se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, por el término abajo indicado, para realizar tareas en el Departamento Personal de esta Unidad Académica:

Plan de Trabajo:

- *Archivo de documentación varias.*
- *Ordenar legajos del Personal Docente y No Docente.*

Resolución de Decanato **448 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 294/2026 ING-UNSa - OTORGAR UNA BECA DE FORMACION A LA SRTA BELEN ROCIO PAZ PARA REALIZAR TAREAS EN EL DPTO PERSONAL DE ESTA FACULTAD A PARTIR DEL 04 DE SETIEMBRE DE 2026 AL 03 DE OCTUBRE DE 2027
De: Ingeniería - Dirección General Administrativa Económica.

Salta, 02/10/2026

Nombre y Apellido: *Belén Rocío PAZ*
DNI Nº: *39.537.459*
L.U. N°: *313.341*
Carrera: *Ingeniería Química*
Mail: *pazbelenrocio@gmail.com.ar*
Teléfono Cel.: *387 585320*
Domicilio: *Elena Avellaneda N° 7- Barrio Leopoldo Lugones - Salta*

Tutor: *Sr. Raúl Ariel FIGUEROA*

Dependencia: *Facultad de Ingeniería*

Encargado de la Dependencia: *Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM*

Fecha Inicio y Finalización: *a partir del 04 de setiembre 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 y a partir del 01 de febrero de 2027 y hasta el 03 de octubre de 2027.*

Carga Horaria: *10 hs. semanales*

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de $ 2.695.092,12 (Pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, en la partida correspondiente a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al Sr. Raúl Ariel FIGUEROA a la alumna indicada en el artículo 1º y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.
FCH

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa